



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

**VISTO:**

El Expediente 12091-EDU-2020, del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo la Dirección de Educación Superior realizó la convocatoria a inscripción de los Referentes Escolares TIC de los niveles obligatorios y modalidades educativas de la provincia;

Que por Resolución N° 2363/22 del C.P.E se implementa la “Certificación Técnico-Pedagógica para referentes Escolares TIC”, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que para el seguimiento académico y emisión de las certificaciones de cada estudiante se requiere del Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE);

Que para el mismo se debe utilizar el SAGE de un establecimiento educativo con su respectiva Clave Única del Establecimiento (CUE);

Que para dicho trámite se requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, que para el seguimiento académico de los estudiantes de la “Certificación Técnico-Pedagógica para referentes Escolares TIC”, se utilizará el Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE) correspondiente al CUE N° 6200278 del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física de Viedma.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las certificaciones de la “Certificación Técnico- Pedagógica para referentes Escolares TIC”, serán emitidas a través del CUE N°6200278 perteneciente al Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física de Viedma.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, a la Subsecretaria de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo y al Área de Título, por su intermedio a los/as interesados/as y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5917

Prof. Alejandro Héctor Bustos  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro